

Habáburn, dueño de los terrenos = Por lo que toca
 á la segunda parte, ó sea á la interceptacion de
 la calle de Páco en su extremo de Poniente, vio
 con sorpresa la Comision tres grandes abusos
 cometidos, dos de algunos años, y uno reciente.
 Los de algunos años consisten, el primero en una
 habitacion construida de piedra y barro, y cubier-
 ta con un terrado sostenido por unas ramas
 ó estacas, que adosadas á una pared avanzan
 é interceptan la mitad de la calle, y es pro-
 piedad de Juana Pardo. El segundo abuso es
 de mayor importancia; consiste en la cons-
 truccion de una cuadra de atobas y barro, cu-
 bierta de terrado, sobre seis rollizos, la cual
 atraviesa é intercepta toda la calle, y es pro-
 piedad de Juan Saez Bautista = El tercer
 abuso, ó sea el reciente, consiste en una tapia
 de cerramiento, que tambien cierra por completo
 el paso de la calle: cuando se presentaron la
 Comision en el referido sitio, se estaba ejecu-
 tando la obra, que es propiedad de
 Esteban Quintana = A la vista de tales abu-
 sos, la Comision acordó imponer á cada uno
 de los tres interesados, cincuenta pesetas de
 multa, no solo por haber hecho las obras sin
 licencia, si que tambien por la importancia
 del abuso cometido, y esto sin perjuicio de que
 se demoliera cuanto abusivamente se ha hecho
 é intercepta el libre paso por la calle = Asi las
 cosas, no queriendo los vecinos que tanto Juana
 Pardo, como Juan Saez Bautista, que son veci-
 nos, quedaran desamparados en la expropiacion